



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000372-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a la inmediata retirada del Proyecto de Ley de protección, derechos y bienestar de los animales; a tomar todas las medidas dentro de sus competencias para proteger el mundo rural de Castilla y León; y a exigir la derogación de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, y dejar sin efecto su disposición adicional primera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 7 de febrero de 2023.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000372, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a la inmediata retirada del Proyecto de Ley de protección, derechos y bienestar de los animales; a tomar todas las medidas dentro de sus competencias para proteger el mundo rural de Castilla y León; y a exigir la derogación de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, y dejar sin efecto su disposición adicional primera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 107, de 7 de febrero de 2023, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Exigir al Gobierno de España la retirada inmediata del Proyecto de Ley de protección, derechos y bienestar de los animales, por ser contrario a los intereses de los españoles y, en particular, del mundo rural.

2. En cualquier caso, e independientemente de la respuesta del Gobierno de España o del destino final del mencionado Proyecto de Ley, a tomar todas las medidas, dentro del marco de sus competencias, encaminadas a proteger al mundo rural de Castilla y León, especialmente a los sectores agrícola, ganadero y cinegético frente a las imposiciones de carácter restrictivo, emanadas del Gobierno de España, que supongan un perjuicio para el desarrollo de su actividad.

3. Exigir al Gobierno de España que derogue la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, y deje sin efecto de forma inmediata su Disposición Adicional Primera para posibilitar la realización de controles de población de lobo al norte del río Duero. Del mismo modo, que se dirija a la Unión Europea para exigir que se modifique la Directiva 94/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de



los hábitats naturales y de la conservación de la fauna y flora silvestres en lo tocante al control de la población del lobo al sur del río Duero, posibilitando dicho control poblacional en esa franja territorial".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández